

Oficio N°: 10.572.-

Antecedente: Correo electrónico, de fecha 17 de Octubre de 2013, de la Fundación Ciudadano Inteligente, Ingreso Externo N°10778 de fecha 17 de Octubre de 2013.-  
Memorándum N° 25.027 de fecha 30 de Octubre de 2013 de la Dirección de Obras.  
Correo electrónico de fecha 13 de Noviembre del Jefe de Departamento de Edificación.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

**PROVIDENCIA, 14 de Noviembre de 2013.-**

**DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**A: SRES. FUNDACION CIUDADANO INTELIGENTE**  
[Redacted]

En respuesta a su correo recibido por esta Municipalidad con fecha 17 de Octubre de 2013, donde requiere *"copia de permiso de edificación, Estudio de Impacto en el Sistema de Transporte Urbano (EISTU), Declaración o Estudio de Impacto Ambiental, y cualquier otro documento y estudio relativo a la construcción que actualmente se realiza en Antonia López de Bello 0114 o 0120 (Chucra Manzur). Específicamente los permisos, documentos y estudios llevados a cabo entre 2010 y 2013"*, informo a Ud. que:

Entre el 2010 y 2013 existe un Anteproyecto aprobado mediante Resolución N° 87/12, un Permiso de Ampliación N° 37-A/13 y dos Autorizaciones de Obras Preliminares N° 520/12 y N° 236/13, para Antonia López de Bello N° 0120, estos antecedentes se encuentran a su disposición en el Departamento de Catastro, donde puede concurrir para su revisión, y en caso de requerir copia de los mismos, deberá pagar previamente, los costos directos de reproducción, determinados en Decreto Exento N°2304 de fecha 09 de Noviembre de 2012 Ordenanza local sobre Derechos Municipales. Dicho pago deberá realizarse en Pedro de Valdivia N° 963, en el horario de 8:30 a 14:00 hrs o 15:00 a 17:18 hrs.

Cumpla con informarle que el valor de los costos directos de reproducción se encuentra publicado en nuestra página web:

[www.providencia.cl](http://www.providencia.cl)

Nuestra Transparencia Municipal

- cuarto botón superior, ahí encontrará un cuadro resumen de los costos, y PDF del Decreto Exento N° 2304 de fecha 09 de Noviembre de 2012 Ordenanza local sobre Derechos Municipales.-

Para efectuar el pago dispone de 30 días hábiles a contar de la fecha de la notificación de la presente resolución.

Los datos de carácter personal concernientes a personas naturales han sido protegidos según lo dispuesto en la Ley N°19.628 "SOBRE PROTECCION DE LA VIDA PRIVADA".-

En relación a "Estudio de Impacto en el Sistema de Transporte Urbano (EISTU), Declaración o Estudio de Impacto Ambiental,... construcción que actualmente se realiza en Antonia López de Bello 0114 o 0120 (Chucra Manzur)", informo a Ud. que, estos permisos no tienen evaluación de Impacto Ambiental, ni Estudio de Impacto en el Sistema de Transporte Urbano (EISTU), ya que no corresponde exigirlos, dada las características del proyecto.-

Saluda Atentamente a Ud.,



JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI  
Alcaldesa



XSA/MRMQ/MINU/MBR/jvp.-

c.c ADMINISTRACION MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA  
OFICINA DE PARTES